



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO No. **0057**

(08 FEB 2016

Por medio del cual se liquida la adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, y se dictan otras disposiciones.

EL SECRETARIO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo mediante Decreto 0055 del 05 de febrero de 2016, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió la Ordenanza 711 de 2015, por la cual se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2016, la cual se liquidó por medio del Decreto 0412 de 2015;

Que mediante Ordenanza No. 718 de febrero 07 de 2016, se adicionó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de recursos del Superávit de Estampilla Pro cultura.

Que el artículo 68 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento;

Que el citado artículo prevé que el Decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el parágrafo 1º del artículo 34 de la Ordenanza No. 711 de noviembre 27 de 2015, establece que: "*Se podrán realizar distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante decreto suscrito por el jefe del respectivo órgano.*"

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentra registrado con el código BPID No. 2016-86-0002 el Sub-proyecto "APOYO A LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LOS CABILDOS Y RESGUARDOS DE LOS PUEBLOS INGA, KAMENTSÁ, SIONA Y AWA MAYASQUEP DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Con fundamento en lo anterior;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Rentas del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

(31) de Diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0303-0315-211	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	170,000,000.00
0303-0315-211	INGRESOS DE CAPITAL	170,000,000.00
0303-0315-211	RECURSOS DEL BALANCE	170,000,000.00
0303-0315-211	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE AFECTACION	170,000,000.00
0303-0315-211-1453	ESTAMPILLA PROCULTURA (SUPERAVIT)	170,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuase la siguiente liquidación a la adición del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, recursos del Superávit de Estampilla Pro cultura, según el siguiente detalle:

	NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303-3-5	EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.		170,00,000.00
0303-3-52	SECTOR	CULTURA		170,00,000.00
0303-3-523	PROGRAMA	INTERCULTURALIDAD Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS DE LOS PUTUMAYENSES.		20,00,000.00
0303-3-5231	SUBPROGRAMA	DESARROLLO ARTISTICO Y CREACION CULTURAL.		20,00,000.00
0303-3-52311-1453	PROYECTO	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE EVENTOS, LAS ARTES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Superávit Estampilla Pro-Cultura	20,00,000.00
0303-3-521	PROGRAMA	TERRITORIO, CULTURA Y DERECHOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.		150,000,000.00
0303-3-5215	SUBPROGRAMA	IDENTIDAD ÉTNICA		150,000,000.00
0303-3-52157-1453	PROYECTO	CONSERVACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Superávit Estampilla Pro-Cultura	150,000,000.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

ARTÍCULO TERCERO: Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2016:

	NIVEL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303-3-5	EJE	POR UN PUTUMAYO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO.		60.000.000,00
0303-3-52	SECTOR	CULTURA		60.000.000,00
0303-3-523	PROGRAMA	TERRITORIO, CULTURA Y DERECHOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.		60.000.000,00
0303-3-5231	SUBPROGRAMA	IDENTIDAD ÉTNICA		60.000.000,00
0303-3-52316-1453	PROYECTO	CONSERVACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		60.000.000,00
0303-3-523161-1453	SUBPROYECTO	APOYO A LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE LOS CABILDOS Y RESGUARDOS DE LOS PUEBLOS INGA, KAMENTSA, SIONA Y AWA MAYASQUEP DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Superávit Estampilla Pro-Cultura	60.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

JHONNY DAVID PANTOJA VALLEJO
Gobernador del Putumayo (E)

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo/Jefe Oficina Jurídica
Andrea Carolina Arteaga Juajibioy/Asesora Despacho Gobernadora
Geóvanny Ibarra/Secretaría de Hacienda Departamental
Elaboró: Janeth Fajardo/PUH
Elva Marian Rosero/PEP



